ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CI 07/07, incoado a D. Antonio Jiménez Fernández en materia de comercio interior. (2008080707)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 27 de diciembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: Avda. Dolores Ibárruri, n.º 125, 10.600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 07/07, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante por la localidad de Valdeobispo (Cáceres) careciendo de autorización municipal.

Normativa infringida:

 Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

 Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €)

Plazo de interposición de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 51/07, incoado a D. Juan Arturo Vargas Pardo en materia de comercio interior. (2008080709)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 17 de diciembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Arturo Vargas Pardo.

Último domicilio conocido: C/ Rivas, 64 Bajo izda. 28.050, Madrid.

Expediente n.º: CI 51/07, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante de sandías sin autorización municipal.

Normativa infringida:

 Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

 Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor. Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador FR 51/07, incoado a D. Manuel Ramos Montañés en materia de fraude agroalimentario. (2008080710)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 4 de enero de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Manuel Ramos Montañés.

Último domicilio conocido: C/ Chile n.º 11, bloque bajo, puerta B, 06400 Don Benito (Badajoz) Expediente n.º: FR 51/07, seguido por los siguientes hechos: transportar fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento comercial.